



SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

3. Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y régimen urbanístico del suelo de Cantabria y de la Ley de Cantabria 5/2014, de 26 de diciembre, de vivienda protegida de Cantabria, para la regulación del derecho de realojo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/2000-0003]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto tercero, en este caso, del Orden del Día.

Sra. Vicepresidenta, por favor.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Sí.

Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y de la Ley de Cantabria 5/2014, de 26 de diciembre, de Vivienda Protegida de Cantabria, para la regulación del derecho de realojo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Vicepresidenta.

Ahora dará lectura también, la Sra. Vicepresidenta, al criterio manifestado por el Gobierno respecto a la toma de consideración y tramitación de la Proposición de Ley, según previene el artículo 130.1 del Reglamento.

Sra. Vicepresidenta.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: "Rafael De la Sierra González, Consejero de Presidencia y Justicia, Secretario del Consejo de Gobierno de Cantabria, certifica: Que en reunión del Consejo de Gobierno de 30 de diciembre de 2015, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo: "En relación con la proposición de ley N.º 3 de modificación de la Ley 2/2001 de 25 de junio de Ordenación territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y de la Ley 5/2014 de 26 de diciembre de Vivienda Protegida de Cantabria para la regulación del derecho de realojo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento del Parlamento de Cantabria; el Consejo de Gobierno manifiesta su criterio contrario a la toma en consideración de la misma teniendo en cuenta que, primero, no existe ninguna urgencia para legislar en relación con la problemática de los realojos.

No obstante lo anterior, este Gobierno tiene presente que cuando por cualquier tipo de actuación urbanística se precise disponer de viviendas legítimamente ocupadas por sus moradores se resolverán con carácter general y para todos los problemas que puedan surgir en nuestra Comunidad Autónoma con una normativa que se incluirá en la nueva ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo, ningún proceso abierto de revisión de planeamientos urbanísticos de nuestros municipios aconsejan la urgencia de legislar en este sentido, ya que no existe ninguna inminente puesta en marcha de ejecución de instrumentos urbanísticos de desarrollo de dichos planeamientos que vaya a incidir en esta problemática, ni a corto ni a medio plazo, excepción hecha de lo que acontece en el Barrio de El Pílon del Ayuntamiento de Santander. En el citado supuesto el Ayuntamiento de Santander tiene medios urbanísticos y de mediación suficientes para desarrollar lo convenido en los propios estatutos y bases del área de El Pílon, asistiéndole en todo caso la posibilidad de modificar su planeamiento y la de suspender los procedimientos de ejecución urbanística.

Tercero, el Gobierno de Cantabria tienen muy avanzado un borrador de la que sería una nueva y completa legislación de la ordenación del territorio y del urbanismo de Cantabria con el objeto de poner punto final al proceso de modificaciones parciales y a la carta que ha venido aconteciendo año tras año desde que viera la luz el texto originario en el año 2001, cuyo resultado negativo hemos venido comprobando con sentencias anulatorias de muchos de estos preceptos introducidos que pretendían con soluciones mágicas acabar o resolver problemas creados por una mala por no decir ilegal gobernabilidad.

Cuarto, en todo caso el Gobierno de Cantabria considera muy valiosa la aportación contenida en esta proposición de ley que junto con otras que quiere aportar el Grupo Parlamentario Popular o cualquiera del resto de Grupos Políticos que integra el Hemiciclo en lo que al proceso de la elaboración de la nueva legislación urbanística se refiere serán indudablemente tenidas en cuenta en ese cuerpo legislativo completo, sistemático y uniforme con el que pretendemos regular la ordenación del territorio y urbanismo de Cantabria.



Quinto, no se considera necesaria la modificación de la Ley 5/2014 de Vivienda Protegida de Cantabria puesto que no se considera necesaria la creación de un tipo especial de vivienda protegida. Esta necesidad surge de la redacción dada en el apartado 3.2 d) la proposición de ley que literalmente señala d) aquellos afectados cuyos ingresos económicos no superen en 4,5 veces el IPREM, podrán requerir también que el realojo se produzca mediante la entrega de una vivienda en régimen de propiedad a cambio del importe del justiprecio o indemnización que hubiera que corresponderles a consecuencia de la actuación urbanística.

En ese caso el obligado a dar cumplimiento al deber de realojo deberá edificar en el ámbito de la actuación de las viviendas necesarias que quedarán sometidas al régimen especial de promoción pública bajo la modalidad de viviendas para afectados por actuaciones urbanísticas. Ya que se pretende establecer una discriminación positiva para aquellos afectados cuyos ingresos económicos no superen 4,5 veces el IPREM lo razonable es eliminar la parte final de este apartado obligando la entrega de una vivienda libre y no protegida, de esta forma se dota de mayor coherencia al texto con respecto a los apartados precedentes y no se penaliza a los afectados ya que en estos momentos, la vivienda de protección oficial tiene una limitación para su propietario, que no debiera estar obligado a soportar que no ha percibido ni ayudas ni financiación cualificada para su adquisición.

Por lo tanto se propone la siguiente redacción del apartado 3.2 d de la proposición de ley d) aquellos afectados cuyos ingresos económicos no superen 4,5 veces el IPREM podrán requerir también que el realojo se produzca mediante la entrega de una vivienda en régimen de propiedad a cambio del importe del justiprecio e indemnización que hubiera de corresponderles a consecuencia de la actuación urbanística.

Sexto, si se estimase necesario la creación de una modalidad de vivienda protegida para afectados por actuaciones urbanísticas, tampoco se considera correcta la denominación de régimen especial de promoción pública ya que el promotor puede ser público o privado.

Séptimo, en todo caso solo podrán gozar de la condición de vivienda protegida aquellas que cumplan los requisitos y condiciones de uso, destino, precio y superficie establecidos en la Ley 5/2014 de 26 de diciembre de Vivienda Protegida de Cantabria, y para que conste expido la presente certificación en Santander a 4 de enero de 2016".

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Vicepresidenta.

Una vez finalizada la lectura del acuerdo del Consejo de Gobierno, iniciamos un turno de intervenciones a favor de la toma de consideración, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra José Manuel Igual, por un tiempo de quince minutos.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Muy buenas tardes, Sra. Presidenta. Señorías, señores y señoras.

Hoy venimos aquí con un objetivo, buscar el consenso, como lo hemos intentando siempre con el problema de realojos. Y para buscar el consenso creo y creo honestamente, que venimos con argumentos.

El derecho de realojo constituye una garantía jurídica desde la Ley 8/90, posteriormente el Texto Refundido de la Ley de Suelo, Real Decreto Legislativo 1/92, garantiza el derecho de realojo. Dicha ley fue recurrida y se estableció, a nuestro juicio una discriminación negativa, a los suelos sistemáticos y suelos asistemáticos en la Comunidad Autónoma de Cantabria y en todas las demás.

En los suelos sistemáticos, de lo que se trataba es de que el Plan General necesitaba una cobertura a esa laguna para que se realojara a las personas que estaban afectadas por una actuación sistemática aprobada en el Plan General.

Posteriormente, algunas Comunidades Autónomas han incluido en sus reformas, por ejemplo la Ley 2/2014 la Comunidad de Baleares, un derecho específico de realojo, que es a lo que voy a intentar convencerles a sus Señorías de que hagamos todos aquí.

Hay otra, como la Cataluña o el País Vasco que también tienen ese derecho anteriormente incorporado a su derecho foral. Hay otras, como Castilla, León y Navarra, que lo que han hecho es trasponer esa Disposición Adicional Cuarta de la Ley del año 92 que también no discriminaba entre suelo sistemático y asistemático en el derecho de realojo.

Y luego principalmente Cantabria, además de Andalucía y Murcia, pues no han hecho nada. Cuando se tramitan planes generales obviamente, sobre todo los municipios medianos y grandes, se establecen situaciones sistemáticas, situaciones mediante suelos programados, unidades de ejecución, unidades de actuación, y eso es lo que ha pasado en el Plan de Santander.

Plan de Santander que ha sido sometido a cuatro informaciones públicas, Plan de Santander que ha tenido una tramitación de siete años y Plan de Santander que ha sido aprobado, no solo con el voto a favor del Grupo Popular, sino con el Grupo Regionalista en el Ayuntamiento.



Plan de Santander que ha sido recurrido a los tribunales y que le han dado la razón al Ayuntamiento y han sido sus pretensiones, las pretensiones de los que querían tumbar el Plan de Santander han sido desestimadas por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

¿Qué ocurre hoy?, pues hoy ocurre, no solo en Santander, pero sí hay una actuación sistemática en el Ayuntamiento de Santander, estamos hablando de lo que comúnmente llamamos El Pílon, se van a hacer una serie de viviendas respetando el Plan General, como digo Plan General aprobado por una amplia mayoría del Ayuntamiento.

Y nos encontramos con un impedimento legal, un impedimento legal que, les voy a citar dos sentencias, porque son las más significativas: la del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma 500/2013, que dice que “en aquellos supuestos concretos en que la ley no imponga carga de realojar, no puede imponerla el Plan General de Ordenación Urbana”. Y hay una sentencia del Tribunal Supremo, la 22/2011 que se pronuncia exactamente lo mismo, que no tiene cobertura legal realojar cuando no hay una ley que lo permita o que lo disponga.

El Grupo Popular podía haber hecho tres cosas. Hemos llegado al periodo de sesiones anterior, no hacer nada, algunos decían que no hacía falta hacer nada. Otra cosa que se podía hacer era presentar a la Ley de Acompañamiento una enmienda, escuchamos atentamente al Gobierno y se nos dijo que no era el camino adecuado, que no nos gustaban los parches. Yo les digo, en el periodo que se gobernó del tres al once, se modificaron nueve veces la Ley del Suelo. Posteriormente se ha modificado también, siempre con criterios yo creo que de justicia y de ayudar a las personas. Pero es que en el año pasado, los presupuestos que hemos aprobado se han modificado a través de la Ley de Acompañamiento quince leyes, quince.

Pero bueno, nosotros consideramos que, bueno, que a lo mejor no era... Lo que tratamos era de no buscar enfrentamiento, nosotros queríamos ir al final. Decir, ¿quiere el Gobierno o no quiere solucionar este problema que tiene encima de la mesa?

Nosotros pensábamos que la proposición de ley era un instrumento adecuado. Y ahora mismo se ha corroborado cuando el día 4 de enero, la toma en consideración dice que la proposición de ley y digo textualmente es muy valiosa. Dice también que no hay urgencia, permítanme discrepar.

Sí hay urgencia, porque hay una serie de vecinos inquietos. Dice también esa toma en consideración que está muy avanzada la futura Ley de Ordenación del Territorio y del Régimen Urbanístico del Suelo. Pues más avanzado que esto no hay nada.

Si dicen que es muy valiosa, que está muy avanzada, yo digo, que problema hay en aprobar esta proposición de ley, que como vuelvo a repetir no ha buscado confrontación.

Se nos dijo por activa, por pasiva, que no presentáramos enmiendas a la Ley de Medidas Administrativas, a la Ley de Acompañamiento. No las presentamos, hemos buscado una solución intermedia, rápida, la proposición de ley.

Una proposición de ley como digo, que no busca para nada sino ayudar, no solo a los vecinos de “El Pílon”, que también, a todos los vecinos que se vean inmersos en actuaciones sistemáticas derivadas de sus planes generales, de la aprobación.

¿Qué ocurre con todo esto?, pues a mi juicio lo que ocurre es que tenemos una oportunidad magnífica, magnífica, de aprobar algo que dé tranquilidad pero sobre todo, que cubra un vacío legal que tenemos obligación de cubrir, como les he explicado en las Comunidades Autónomas.

Unas lo han hecho fácil, transponiendo la Disposición Adicional Cuarta; otras han legislado y otras ya tenían legislado. Nosotros, que quede claro, tenemos obligación de legislar, tenemos obligación de dar cobertura a los Planes.

Les he explicado sentencias del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal Supremo. Queremos hacerlo. En la toma en consideración se nos dice que es una proposición muy válida, que se está trabajando en la nueva ley del suelo, que no tenemos ninguna duda. De hecho nosotros ya dejamos una encima de la mesa presentada a los tres Grupos Parlamentarios muy pocos meses antes de las elecciones y se decidió dejarla encima de la mesa para elaborarla y discutirla más pausadamente. Así se hizo. Además el Presidente de Cantabria presidió aquella reunión en la cual yo estaba presente con los demás Portavoces.

Por lo tanto, si no hay ninguna razón objetiva, incluso en esa toma en consideración del Gobierno, la parte relativa a obras públicas, a vivienda, habla ya de presentar algunas enmiendas a ésta proposición de ley, con lo cual, yo creo que ése era el camino.

Se podían haber hecho, no se han hecho, es un momento de verdad magnífico y me dirijo a toda la Cámara. Hombre yo entiendo que los Grupos que sostienen al Gobierno después del escrito de la toma en consideración del



Gobierno, me va a ser más difícil convencerlos. ¿Por qué?, porque ya les está diciendo su Gobierno que no. Créanme, no lo entiendo, no lo entiendo, si lo van a hacer después, cuando se presente la Ley del Suelo, este es un momento oportuno.

Miren, además la podríamos hasta pulir luego, en la futura ley, pero yo creo que daría una tranquilidad y sobre todo seguridad jurídica. Entonces ¿cuál es mi conclusión? Permítanme, ustedes no quieren hacerlo, ustedes no quieren hacerlo. Tienen obligación de hacerlo, hay un vacío legal, hay una laguna, pero no quieren hacerlo. ¿Por qué?, yo creo que es porque lo presenta el Partido Popular.

Y creo además honestamente que han buscado a unos vecinos, que nada tienen que ver en ello, para buscar enfrentamiento con el Ayuntamiento de Santander, otro error. El Ayuntamiento de Santander, créanme, créanme, no tiene obligación de realojar si no tiene cobertura legal. Y ustedes no quieren que haya cobertura legal, o sí, no sé lo que saldrá de esta votación, yo voy a intentar que salga el sí, porque nada... permítame, luego habla usted, luego habla usted.

Señoría, me toca mí ¿no?

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sí, tranquilamente. No hagan caso de lo que dicen desde fuera, porque sino no acabamos nunca.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Vuelvo a decir, tenemos una oportunidad, tenemos una obligación, tenemos una necesidad, tenemos que dar seguridad jurídica.

Presentamos una proposición de ley que ayuda a los vecinos de El Pilón y a todos los que tengan estas actuaciones sistemáticas. ¿Por qué?, pues por una razón muy sencilla, porque se crea un modelo de vivienda protegida, que el coste de la expropiación o el valor que se da a las viviendas actuales, no tenga que suplementar esas familias, sus familias, sus unidades familiares, que cumplan toda la serie de normativa en cuanto a accesibilidad, en cuanto a integración. Todo eso lo contempla la proposición de ley, a mayor grado de detalle.

Pero lo que sí creo, sinceramente, son tres cosas: la primera ¿hay obligación o no hay obligación de hacerlo? Sí, los dice el Tribunal Superior de Justicia, lo dice el Tribunal Supremo.

Dos, ¿tenemos encima de la mesa una herramienta para hacerlo ya? Sí. ¿Hemos seguido las recomendaciones del Gobierno de no hacerlo a través de la Ley de Acompañamiento del Presupuestos de Cantabria? Sí. ¿Ha dicho en su toma en consideración, de 4 de enero que es un elemento, y vuelvo a repetir, entre comillas, "muy valiosa"? Sí. ¿No hay necesidad?, que es lo que dice también la toma en consideración, digo yo: No, quizás no había necesidad hace un año, pero ahora sí la hay. Porque hay unos vecinos, que son los primeros que se están inquietos por una situación de una actuación sistemática derivada de un Plan legal, perfectamente establecido y no está con la cobertura legal que tiene que dar este Parlamento y no se da, y no se da.

Sinceramente, yo creo que tenemos una oportunidad magnífica de aprobar una proposición de ley trabajada, que no busca confrontaciones, que no busca historia raras, porque no las tiene, busca ayudar a las personas.

Aquí no se ha traído ningún tipo de iniciativa en contra de nadie, sino a favor de los vecinos de El Pilón. Y nadie, nadie nos va a reprochar que aprobemos esta proposición ley y que luego en la futura ley sea, si es posible, en el tema de vivienda, pues que sea mejorada, porque no, para eso están los periodos de enmiendas, pero hoy por hoy tenemos una oportunidad magnífica de dar tranquilidad no solo a los vecinos de El Pilón, a todos los que están inmersos en futuros procesos de actuaciones sistemáticas, derivadas del Plan General de Ordenación Urbana de cada de sus territorios.

No hay ninguna razón contraria, se lo digo en serio. Yo creo que el Gobierno no quiere y ojalá me quiten la razón y voten a favor de esta proposición, pero yo creo que no quieren y buscar consensos hay que empezar desde el principio. Buscar consensos y ver la forma de hacer las cosas es cuando se nos ha dicho "no presenten ustedes enmiendas a la Ley de Acompañamiento", no se ha hecho. Se ha modificado -y vuelvo a repetir- quince leyes, quince leyes se han modificado en esta Ley de Acompañamiento de Presupuestos 15 leyes se han modificado en esta Ley de Acompañamiento de Presupuestos. En ésta hemos decidido hacer una propuesta más elaborada, una propuesta más trabajada.

Agradezco a los servicios jurídicos y técnicos del Ayuntamiento de Santander, agradezco a mis compañeros del Partido Popular, porque yo creo que entre todos hemos buscado una posición no de enfrentamiento, sino de consenso. Buscando no solo la tranquilidad de los vecinos de El Pilón -créanme-, sino cumplir una obligación legal, cumplir una obligación legal que la tenemos. Y segundo, dar seguridad jurídica a esta Comunidad Autónoma, en cuanto en tanto nos referimos al tema de los realojos de Cantabria.

Nada más. Y muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias, Sr. Igual.



Fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra D. Juan Ramón Carrancio, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

Bueno, nuestro objetivo aquí hoy es decidir si admitimos a trámite, o no, la tramitación de la proposición de Ley, una proposición de Ley que hasta hace un rato, yo pensé que nos iba a gustar a todos. Me he llevado la sorpresa de que parece ser que no, que al Gobierno no le gusta.

Porque lo que pretende la proposición de Ley, después de leerla bien leída de cabo a rabo, por cierto, tiene algunas contradicciones entre algunos párrafos y otros, y algunos flecos; pero bueno, eso en la tramitación se puede solucionar. Lo que pretende es, efectivamente, dar alguna opción más, la opción de reloj, una opción no menor, a quien se pueda ver perjudicado por algún plan de actuación de este tipo.

Vamos a ver, sí es verdad que se podía haber presentado antes la Ley, que ahora estamos en teoría muy encima de la Ley del Suelo totalmente nueva, que en el momento que se apruebe va a hacer decaer la actual. Y los añadidos como esta proposición de ley. Pero bueno, no está de más ir tramitando esta proposición de Ley, ganamos tiempo que igual alguien nos lo agradece. E intentamos evitar, porque se puede dar el caso, señores del Gobierno, que no salga su Ley, están ustedes en minoría. Entonces, esto es un caso muy concreto donde sí podemos estar de acuerdo que salga, y luego ya veremos a ver la Ley del Suelo nueva que sacan.

Porque, ¿Y si no sale adelante y no hemos tramitado esta proposición de Ley, confiando en que va a salir adelante? Yo creo que es algo que a nosotros nos puede dar igual, pero a quien esté inmerso en un proceso de este tipo, donde se juega su casa donde va a vivir, donde ha vivido probablemente muchos años de su vida igual no le da tan igual. Entonces, aunque solo sea por responsabilidad, creo que tendríamos que aprobarlo.

Otra cuestión es que se le pueda achacar al Partido que lo presenta: qué ha hecho hasta ahora, por qué no lo ha presentado antes. ¿Por qué no lo presentó incluso cuando tenían mayoría absoluta en el Parlamento? Bueno, éstas son cosas de la política de cuando estaban aquí tres partidos que a mí se me escapan. No lo veo lógico, no lo veo normal, pero el caso es que está presentado y está presentado ahora.

Y el rechazar el que entre a tramitarse esta Ley, lo único que puede hacer es perjudicar a algún vecino, a algún ciudadano. Visto lo cual, nosotros lo que vamos a hacer es apoyarla, por responsabilidad. No queremos entrar en pelear partidistas de qué buenos son unos y que malos son otros. Es algo que beneficia a los ciudadanos en general, porque les da una opción, una oportunidad más que no tienen con la actual Ley. Y como tal, nuestra obligación es apoyarlo.

Buenas tardes.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias, Sr. Carrancio.

Tiene la palabra ahora, por el Grupo Parlamentario Podemos, José Ramón Blanco. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Señorías, lo primero que quiero trasladarles que tanto mi intervención como el voto que vamos a emitir, sí ha sido consensuado con los vecinos de El Pílon.

Iba a entrar a responderles, pero me voy a centrar en lo que he consensuado con los vecinos.

Antes de manifestar nuestro voto a la Proposición de Ley presentada por el Partido Popular y que el Consejo de Gobierno del 30 de diciembre emitió un informe negativo, es preciso manifestar ciertas consideraciones tanto sobre la Proposición de Ley como sobre los motivos de rechazo manifestados por el Gobierno.

En primer lugar, tengo que decir que la propuesta que ha emitido el Partido Popular, nos parece un auténtico ejercicio de hipocresía. He dicho bien claro que es una hipocresía por varios motivos.

He dicho bien claro que es una hipocresía por varios motivos. El primero, porque la Ley actual de Ordenación del Territorio, como bien nos ha recordado el Portavoz, fue aprobada en el 2011 por el Gobierno del Partido Popular y en ese texto no se incluyó ninguna mención al derecho al realojo, a pesar de estar previsto en la legislación estatal del suelo.

En segundo lugar, porque tampoco se incluyó este derecho en el Plan de Ordenación General Urbana de Santander, aprobado en el 2011 por el Gobierno del Partido Popular de la Comunidad y en el Ayuntamiento.



No se incluyó para todas las actuaciones previstas en dicho plan, solo para algunas. Generando así una discriminación de derechos entre los vecinos en función del barrio en el que vivan. Discriminación por completo contraria al derecho y que vulnera la Constitución.

En tercer lugar, porque a pesar de las repetidas demandas de los vecinos del barrio de El Pílon, afectados por una de las primeras actuaciones puestas en marcha de las 90 previstas en el Plan General, el Ayuntamiento de Santander, gobernado por el Partido Popular, con el apoyo de Ciudadanos, se han negado por completo a modificar el Plan General para incluir la regulación detallada del derecho de realojo en el área específica de El Pílon, con argumentos carentes de verdadero fundamento jurídico, meras excusas insostenibles desde el punto de vista legal y jurisprudencial, sobre las que no procede entrar en detalle en este momento, pues no es el sitio adecuado para ello, pero que han sido rebatidas en sucesivos escritos presentados por los vecinos y por mociones presentadas en el ayuntamiento por grupos de la oposición.

En definitiva, resulta clara que la intención del Partido Popular con la presentación de esta Proposición de Ley es la de trasladar la responsabilidad del posible desalojo de sus viviendas y negocios de las familias de El Pílon al actual Gobierno de Cantabria. Es decir, os queréis quitar el muerto de encima poniendo en evidencia una falta, una absoluta falta de voluntad para solucionar con los cauces legales a disposición del Ayuntamiento, el problema social que vosotros mismos creasteis.

Pues ha quedado de manifiesto en numerosas declaraciones del propio Alcalde y del Teniente Alcalde y Concejales de Urbanismo, que su interlocutor privilegiado es la empresa promotora con la que ha pactado aplazamientos en la tramitación del expediente a su mayor conveniencia. Promotora que dispone del más del 50 por ciento de la superficie computable a la unidad de actuación. Y a la que el Ayuntamiento ha regalado la edificabilidad de 140 viviendas por hectárea, el doble de la establecida en condiciones normales por la propia Ley de Ordenación del Territorio, sin que haya justificado técnicamente la necesidad de esta desmesurada densidad.

Por ello es lícito hablar de regalo con todas las connotaciones que del concepto debieran derivarse y que algún día me imagino que sabremos a cambio de qué es este regalo.

Dicho lo anterior y estando claro que por parte del Partido Popular no hay una voluntad real y sincera de resolver el problema del posible desalojo de los vecinos afectados por las actuaciones urbanísticas que el propio Partido Popular diseñó y aprobó, es preciso hacer mención a los motivos de rechazo de las propuestas manifestados por la macro Consejería, pues los mismos poseen también de manifiesto de ausencia de una verdadera y sincera voluntad de solucionar un gravísimo problema social y de vulneración de los derechos constitucionales de los vecinos afectados.

En efecto, a pesar de las graves consecuencias sociales derivadas de la previsión del Plan General de Santander, en la mayoría de las 90 unidades de actuación previstas y a pesar de la manifiesta falta de voluntad del Partido Popular para asumir sus responsabilidades y modificar el Plan, todos los Grupos de esta Cámara rechazasteis la propuesta presentada por mi Grupo Parlamentario de proceder a utilizar el recurso previsto de la Ley de Procedimiento Administrativo de declaración de lesividad del Plan General en sus áreas específicas.

Los motivos acordados en la reunión del Consejo de Gobierno del pasado 30 de diciembre para rechazar la propuesta del Partido Popular, merece las siguientes consideraciones.

Se argumenta, en primer y segundo lugar, que no existe ninguna urgencia para legislar la relación de la problemática de los realojos, ya que no existe ninguna inminente puesta en marcha en ejecución de instrumentos urbanísticos de desarrollo de dichos planeamientos.

Nada más alejado de la realidad, hay una actuación en marcha, el área específica 3B, que prevé la demolición de 42 viviendas y el desalojo de sus hogares y comercios a más de 60 personas. O bien la macro Consejería tiene un concepto peculiar y poco acorde de la realidad de lo que significa la palabra urgencia. O bien no se está enterando de que haya una unidad de actuación en desarrollo por compensación de que el Ayuntamiento podrá poner en cualquier momento las bases y estatutos de esta Junta.

Se argumenta en tercer lugar que el Gobierno de Cantabria tiene muy avanzado un borrador de la que será una nueva y completa legislación de ordenación del territorio. Nos parece muy oportuno que la actual Ley 2/2001 se derogue y sustituya por una nueva que cabe esperar desaparezcan errores, carencias y contenidos reaccionario del actual. Pero no nos parece que sea motivo suficiente para negarse a admitir a trámite la proposición de ley por muy hipócrita, y lo vuelvo a repetir, que pueda ser la intención de quienes lo presentan.

Porque a todas luces, evidentes, de esta que estamos ante una situación de urgencia social que por responsabilidad no debe de llevar a utilizar estos mecanismos legales a nuestro alcance con toda la rapidez que nos sea posible para evitar un daño irreparable pues a los habitantes y vecinos de El Pílon, de nada les servirá la más maravillosa futura ley del suelo si para cuando esta entre en vigor ellos ya habrán sido desalojados de sus viviendas en beneficio de una operación claramente especulativa promovida por el alcalde de Santander.



Señorías, como todos ya sabemos el movimiento se demuestra andando. Y si de verdad los grupos representantes en ésta Cámara tienen la intención y voluntad de evitar resultados injustos derivados de actuaciones urbanísticas que en absoluto tienen que ver con intereses generales. Y a los que por ley y por mandato constitucional deberían servir las administraciones públicas, cualquier esfuerzo que se haga estará plenamente justificado consideramos que el contenido de las propuestas presentadas constituyen una buena base de partida que se podrá mejorar durante el debate de las mismas a acomodar a las previsiones que el Gobierno haya introducido en el borrador de la nueva ley del suelo que está preparando.

Por último, no debemos olvidar que estamos en un Parlamento. Y que nuestra obligación y responsabilidad ante la ciudadanía es la de debatir discutir y consensuar y en éstas últimas legislaturas tanto a nivel nacional como a nivel autonómico se ha reprochado reiteradamente y con razón al Partido Popular el uso abusivo de las mayorías absolutas para impedir sistemáticamente debates parlamentarios rechazando proposiciones de la oposición, iniciativas ciudadanas, negándose a Comisiones de investigación y comparecencias de Ministros o Consejeros.

En coherencia, no deberíamos seguir actuando de la misma forma que hemos criticado en otros. Parece en definitiva hacia nuestro entender muy poco democrático rechazar la admisión a trámite de la proposición de ley cuya urgencia es evidente. Por todo ello el Grupo Parlamentario Podemos votará a favor de la admisión a trámite de esta proposición de ley.

Y para terminar, Sr. Igual, las palabras que usted ha lanzado desde esta tribuna, me hubiese gustado escucharlas justamente hace un año en este hemicycle a su Grupo, a su partido político. Cuando estaba sobre la mesa el desahucio de la que todos conocemos como Amparo Pérez, me hubiese gustado escuchar sus palabras.

Muchas gracias Señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Blanco.

Tiene la palabra ahora por el Grupo Parlamentario Socialista Doña Silvia Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias Presidenta. Buenas tardes Señorías.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista vemos con cierta perplejidad la proposición de modificación de ley que presenta hoy aquí el Partido popular. Y les voy a explicar Señorías a que se debe esta perplejidad. Lo primero que nos asombra es que sea ahora ahora, cuando el Partido Popular diga que ve lagunas en la normativa y que urja una nueva legislación sobre la misma.

Les quiero recordar a los señores y señoras del Partido Popular que tuvieron ustedes cuatro años. Les quiero recordar que tuvieron cuatro años para ver y corregir esas lagunas que dicen ver ahora. Tuvieron cuatro años en los que ustedes pudieron realizar esa modificación legislativa, cuatro años en los que tuvieron en ésta Cámara mayoría absoluta y tuvieron tiempo para legislar sobre ello.

Lo segundo que nos llama la atención al Grupo Parlamentario Socialista es que pretendan que el Gobierno legisle a la carta para solucionar el desaguizado que el Sr. De la Serna es incapaz o no tiene voluntad política de solucionar

¿Saben a lo que me recuerda, Señorías, esta actitud del Partido Popular en estos momentos? Me recuerda a una película que seguro que todos ustedes han visto, que es "Salvar al soldado Ryan" -La han visto, ¿verdad?- Donde mandan un batallón a salvar un soldado donde todos mueren en el intento pero el soldado Ryan sale indemne. Pues esto es lo que parece, la petición del Partido Popular; dejar todos sus efectivos en la batalla, siempre y cuando el Sr. De la Serna salga indemne de ella.

El Partido Popular dejará todos los pelos en la gatera -como se suele decir- para que la pelota quede al final en el tejado del Gobierno. Cuando saben que para dar solución a esta situación es el Ayuntamiento de Santander y el Sr. De la Serna quien creó esta situación por una decisión política, el que tiene la llave en la mano de solucionarlo.

Sr. De la Serna, como miembro del equipo del Ayuntamiento de Santander, le recuerdo que está en sus manos dar solución y ponerse de acuerdo con la promotora y los vecinos de El Pílon. Ningún ayuntamiento tiene esta problemática, Sr. De la Serna. ¿Y sabe por qué, sabe por qué no la tienen? Simplemente por el hecho de que todos los ayuntamientos ponen en marcha los mecanismos que tienen en sus manos para que sus vecinos no se vean afectados en ningún conflicto de este tipo. Solo ejerciendo las competencias urbanísticas en el Ayuntamiento de Santander podría usted solucionar los problemas de los vecinos de El Pílon.

Es tan fácil como tener voluntad política y hacerlo. Pero lo que usted quiere aquí ahora es confrontar con el Gobierno Regional y exigiendo a éste que arregle y tome las medidas que usted, no sabemos muy bien por qué, no quiere tomar.



Pero, señores, esta petición de modificación que piden desde el PP tiene el único y exclusivo objetivo de salvar al Alcalde de Santander.

El tercer punto que nos asombra es que llegan ustedes tarde. Porque como he dicho, han tenido ustedes cuatro años. Y porque este Gobierno, como dice la resolución a la que ha hecho referencia antes desde la mesa, está trabajando en un borrador, en un Proyecto de Ley, para dotar a la Comunidad Autónoma de una nueva Ley del Suelo. Una Ley del Suelo que regule entre otros aspectos los derechos de realojo de una forma general para todas y todos los cántabros; una legislación de la ordenación del territorio y urbanismo de Cantabria con carácter general para todos. Una Ley participativa desde el diálogo y la colaboración de todos los Grupos Parlamentarios que estamos en esta Cámara y la colaboración de todas las Administraciones. Porque este Gobierno está trabajando para tener una Ley del Suelo en la que todos estemos de acuerdo, participativa y transparente.

Y dejar atrás las fórmulas mágicas de modificaciones parciales de ley a la carta, que luego el Tribunal Constitucional sentencia en contra. Fórmulas mágicas que salen caras a las arcas de esta Comunidad Autónoma, tiritas a las que ustedes están acostumbrados a poner de cara a la galería pero que no aportan las soluciones efectivas para los problemas y solo dilatan los procesos.

Ni teniendo ustedes esta Cámara con mayoría absoluta tuvieron la intención de realizar reformas de calado en esta Ley; reformas reales, que hubieran solucionado los problemas que están sufriendo los vecinos de El Pilón. Y es ahora, precisamente ahora cuando ustedes ven esas lagunas. Pero este Gobierno tiene claro que su cometido es trabajar para solucionar los problemas que tienen los cántabros y las cántabras. Porque para ello desde el primer día el Gobierno se ha puesto a trabajar en elaborar esta nueva ley.

Y donde quedará claro que será una ley realizada pensada en los intereses de los ciudadanos, buscando una cohesión social y un arraigo en el territorio; una ley que garantice los derechos de los propietarios. Una legislación en la que la especulación no gane siempre la batalla. Esta Ley estará en breve en esta Cámara, Señorías, por lo que desde el Grupo Parlamentario Socialista vemos que aceptar la tramitación esta modificación, no sería operativo. No sería operativo ya que esta tramitación quedaría obsoleta en el momento que se aprobase la nueva ley.

Y vemos más operativo el trabajar y poner nuestros esfuerzos, de esta Cámara, en realizar una Ley de ordenación y urbanismo de Cantabria que cubra todas las necesidades urbanísticas y cohesión social y arraigo del territorio como he dicho antes. Para no tener que volver nunca más a tener que poner parches ni tiritas en las leyes.

Pero desde el Grupo Parlamentario Socialista, después de la intervención que he hecho y sabiendo que esto es una sesión de maquillaje que quieren hacer desde el Grupo Parlamentario Popular para que el Sr. De la Serna salga indemne, aun sabiéndolo, Señorías, aún sabiéndolo, desde el Grupo Parlamentario Socialista vamos a abstenernos, vamos a abstenernos, para así facilitar esta modificación, para que pase a trámite, a la Comisión correspondiente.

Lo vamos a hacer por dos razones: una, demostrar a los ciudadanos que nosotros no tenemos miedo al diálogo, que nosotros no tenemos al diálogo lo mismo que tiene miedo el Partido Popular. Y que los argumentos nos avalan y en la Comisión se lo demostraremos.

Y dos, porque desde el Grupo Parlamentario Socialista estamos dispuestos a dialogar, a consensuar y a que la labor parlamentaria sea transparente y no como en la pasada Legislatura, en la que utilizaron los rodillos parlamentarios para privar a esta Cámara de su esencia, que es el diálogo y el consenso.

Porque desde el Grupo Parlamentario Socialista, creemos en las instituciones y en la esencia que ello representa y en la importancia de este Parlamento para todos los cántabros y las cántabras.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Abascal.

Señorías, cuando hablen, ¿les importaría hablar un poco más bajo? Porque como no voy a conseguir que se callen, al menos hablen un poquito más bajo, para no molestarnos unos a otros.

Muchas gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Regionalista, D. ^a Rosa Díaz, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Buenas tardes. Gracias, Presidenta.



Bueno, volvemos una vez más a debatir la problemática que tiene el Ayuntamiento de Santander con los vecinos del barrio "El Pilón". La verdad es que lo traigo preparado, pero siempre tras escuchar las intervenciones de los Portavoces que me han precedido, pues siempre hay que añadir algo más e improvisar.

La verdad es que felicito al Sr. De la Serna, le felicito; porque después de cuatro años de guerra fría con su Partido, pues ha conseguido que se pongan las pilas y saquen la cara por usted, que intenten sacarle las castañas del fuego.

Felicito también al Grupo Parlamentario Popular, porque para realzar ese consenso, ese ánimo supuestamente de consenso, han elegido a un buen Portavoz que mantiene el tono y que parece que nos vamos a creer todos que esta PNL, pues lo que tiene de intención es el consenso y las buenas intenciones. Entonces, les felicito también por ello.

Pero la verdad es que leyendo la PNL, cualquiera diría que es un problema que nos viene de nuevas. Parece que los miembros del Grupo Parlamentario Popular acaban de aterrizar aquí en Cantabria. Han llevado cuatro años fuera de Cantabria, incluso si me dicen fuera de España; sin noticias, igual en la isla de "Supervivientes", no sabemos. Y llegan y se ponen las pilas, y se ponen a trabajar para solucionar un problema emergente.

La laguna jurídica que supone la garantía del derecho de realojo que llevamos años así. -Dirán- bueno, y ustedes; por aquello del "y tú más". Pero, ¡claro!, los últimos cuatro años, con una amplia mayoría absoluta que podían haberse puesto las pilas a este problema tan acuciante, teniendo en cuenta además que el Plan General de Ordenación Urbana de Santander está aprobado desde el 2012. Entonces... -Ya, pero bueno, recurrido- Pero me da igual, la problemática está ahí. La problemática está ahí.

En mi última intervención me contestó, la verdad es que me sorprendió porque no contesta a nadie, ni mira nadie al Sr. De la Serna, cuando dije que ya debiera saber esto cuando se aprobaba el Plan. Y me decía que no lo sabía. Pues muy mal. Muy mal si no lo sabía y muy mal sus asesores, o el equipo redactor del Plan; porque no solo hay esta problemática, sino que hay -no quiero equivocarme en el número- más de 90 situaciones iguales o similares, en el Plan de Ordenación Urbana de Santander.

Pues bien, ¿por qué ahora? ¿No parece sospechosa tanta actividad frenética del Grupo Parlamentario Popular? ¿Por qué ahora, porque hay un nuevo Gobierno? ¿Por qué ahora, porque ya se ha anunciado por la Vicepresidenta, la Consejera, que ya se estaba trabajando en ello? ¿Qué urgencia hay?.

Si escuchamos detenidamente como he escuchado al Sr. Igual, su intervención; la única urgencia que hay es el barrio, "El Pilón" de Santander. Y los vecinos a los que ustedes han puesto en el disparadero. Y ahora pretenden que esa urgencia no le explote, esa patata caliente, en la cara de su recién... o del hijo pródigo ¿no?, que ya le han incorporado nuevamente a las filas, después de cuatro años de abandono en el exilio.

Pues bien, las soluciones a la carta, pues ya tenemos experiencia de cuáles son las soluciones a la carta. Los tribunales nos han ido anulando esas soluciones a la carta, a la medida de cada... Y no voy a decir que sean del Partido Popular, del Partido Socialista, Regionalista; me da igual; las soluciones a la carta son malas.

Pero es que además son malas que ustedes pretendan trasladarle al nuevo Gobierno que solucionen esta patata caliente, cuando ustedes -como bien se les ha dicho- tienen los medios y los instrumentos necesarios para hacerlo. Pueden modificar el Plan, tienen la vía de la mediación. Pero no quieren, no quieren.

Está muy bien quedar bien con los promotores y con todos aquellos que se van a ver beneficiados y está muy bien salvar la cara de su flamante alcalde frente a los vecinos. Pero la verdad es que desde el Grupo Regionalista pensamos que no les va a servir de nada, ni la puesta en escena que han tenido tan buena del Sr. Igual, ni sus buenas intenciones, ni sus ansias de consenso después de cuatro años. No les va a servir de nada. Porque los vecinos del barrio de El Pilón y otros muchos ya saben quienes son los responsables, quiénes han generado esta situación. Y ahora pretenden decir que es el nuevo Gobierno el que no tiene voluntad, el que no quiere solucionarlo.

Y vienen aquí como el buen samaritano, y me da miedo hasta decirlo después de las experiencias de los últimos meses, ¿no?, pero de bomberos pirómanos. O sea, crean el incendio y ahora vienen a darle la solución al nuevo Gobierno. Con lo cual se les ve el plumero, se les ve el plumero. Otro tema candente aquí en el Parlamento, ¿no?, el de los plumeros, pues se les ve. Se les ve la intención y que lo único que pretenden es pues salvar la cara de su Alcalde, ¡eh!, de su Alcalde estrella. Que por cierto, no hubiese estado de más; la verdad es que lo dicen muchas veces José Ramón y otros Portavoces, ¿no?, pero bueno, un tema tan importante para la ciudad de Santander, hubiese merecido el estreno del Sr. Alcalde como Diputado y que lo defendiese; ya que la lió, intente solucionarla él. Pero bueno, ya tiene compañeros que se prestan para ello.

A pesar de todo esto; pues bueno, el Grupo Regionalista no va a ser un impedimento. Voy a generar la carcajada del Grupo Parlamentario Popular; pero bueno, los tiempos van a cambiar y los cambios... -bueno si habla y todo el Sr. De la Serna, sorprendida estoy, primera vez que le oigo hablar, porque la última vez me gesticuló, no llegó a hablar- Los



tiempos han cambiado, no vamos a ejercitar el rodillo que ya durante los últimos cuatro años, los que no éramos Diputados lo leíamos en prensa. Y veíamos: "Se niega la comparecencia de tal Consejero", "Se votan en contra..." Y ejercían de rodillo.

La tramitación que se pueda debatir sobre esta Ley. Y ¡hombre! no se lo tomen con sorna, ¿no?...-iba a decir Serna, ya se me va también- Pero bueno, valoren también que desde el Gobierno se ha leído su proposición y se considera que es valiosa... Bueno, solo faltaba, no; ustedes a veces no se leían nada. Entonces, pues bueno, pues se tomará en cuenta.

Pero desde luego el Gobierno ya está trabajando, tiene un borrador avanzado. Y ustedes aprovechan la cobertura para sabiendo que se está trabajando en ello, meter así lo que ustedes ya tenían preparado. Dicen que dejaron un borrador; lástima, cuatro años y no poder ejercitarlo. Había otras que de prisa y corriendo se presentaban y se votaban; no se esperaban a consensuar, les importaba muy poco los Grupos. Lo que pasa es que ahora el problema generado, pues les ha explotado en la cara quizás antes de lo que ustedes pensaban.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Díaz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, para la fijación de posiciones, tiene la palabra D. José Manuel Igual.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías, señoras y señores.

Bueno, yo permítame Sra. Portavoz del PRC manifestar mi perplejidad. Mire, usted dice que se han leído nuestra proposición -¡qué menos!- Y no diga por favor que nosotros no lo leíamos, no lo diga. Porque sinceramente yo creo que no procede.

Se puede llegar a un acuerdo, se puede no llegar a un acuerdo, pero aquí se ha tratado de trabajar desde el Gobierno con unas urgencias, como ustedes saben perentorias, con una situación económica dura con la que hubo que hacer ajustes y cosas complicadas que no nos gusta a nadie del hemisferio que estamos aquí. Hubo que hacer cosas, pero nos leíamos las cosas, se presentaban iniciativas. Otra cosa es que no tuvieran ni el eco ni la comprensión que nos hubiese gustado. Nos hubiese gustado no hacerlas, pero que se hubiesen entendido; quizá no las explicamos bien y de ahí pues tenemos nuestra *mea culpa*.

Voy a empezar por orden. Yo, al señor de Podemos, al Sr. Blanco; mire, hipocresía no... Que estoy hablando yo; permítame hablar a mí, por favor. No, hipocresía no. Hemos tratado de solucionar un problema cuando ha llegado, con un obligación legal derivado de sentencias, derivado de necesidad legal.

Mire, el Ayuntamiento de Santander ha tratado de hacer un Plan General defendiendo el interés general. Y le voy a decir una cosa, lo ha conseguido y no solo con el apoyo del Grupo Popular, también del Grupo Regionalista.

Un Plan General que ha tenido cuatro informaciones públicas, cuatro; informes, siete años de tramitación, ha estado testado en los Tribunales y ha salido como un plan absolutamente contemplado a derecho.

A mí me sorprende...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Un momento Sr. Igual.

Sr. Blanco... ¿Me permite un segundo?

Mire, voy a tomar unas palabras tuyas: no debemos olvidar que estamos en el Parlamento y están tasados los tiempos y cada uno tiene el suyo.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Yo le digo, sinceramente, creo que la Proposición de Ley es necesaria, ajustada a derecho, oportuna y conveniente. Y así le agradezco su toma en consideración.

Luego se harán enmiendas, se mejorará; luego se presentará una Ley de Suelo. Pero que no se le olvide, el Partido Popular con la Federación de Municipios, con no menos de tres charlas a colectivos, se presentó esa Ley, se presentó por el Presidente de Cantabria de entonces a todos los Grupos Políticos. Era una Ley elaborada, he leído que sirve de base a la futura Ley; lo he leído por declaraciones de la Vicepresidenta. Con lo cual, algo bueno tendrá. Una Ley redactada por técnicos de la Casa, asesorada con técnicos de la Casa, no se trabajaron con asistencias externas ni asistencias técnicas.

Pero como usted bien sabe, la vida va más rápida que los Parlamentos y a veces cuando se sustentan o cuando se crean problemas, nuestra obligación es solucionarlos antes de que haya daños. Precisamente por eso tenemos obligación



legal de legislar sobre realojos en suelos sistemáticos, porque hay una desigualdad entre el suelo sistemático y el asistemático y ese le tienen casi todos los planes generales.

Se puede suscitar en Santander, mañana en Torrelavega, en Camargo, en Piélagos o en Arnauero que también tienen suelo sistemático, los realojos.

O sea que ahí... Pues ya le digo agradecerle no su tono, que usted tiene un tono bronco siempre y me gustaría que le dulcificara porque yo creo que se puede decir lo mismo sin ofender, y usted ofende -se lo digo yo- ofende. Yo trato de no ofenderle, le estoy diciendo que estoy hablando yo, usted ofende.

En relación a los Grupos que sustentan al Gobierno, pues yo creo que es la primera vez en la historia que después de la toma en consideración negativa por parte del Gobierno, ustedes se abstienen ¿Y por qué se abstienen? ¡Claro! porque la iban a perder. Y este ejercicio de improvisación... -sí Sr. Hernando, sí- No diga que no, porque es que esto...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Igual...

EL SR. IGUAL ORTIZ: No se lo cree nadie, por Dios déjelo ya...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A lo suyo...

EL SR. IGUAL ORTIZ: Este ejercicio de improvisación, me gustaría que sirviera para ayudar a los vecinos de El Pílon y a todos los que tienen suelo sistemático a través de esta proposición de Ley.

Y tan inconveniente no sería; no presentamos enmiendas a la Ley de Acompañamiento, presentamos la Proposición de Ley, primero no vale y ahora parece que vale. Con lo cual, la incoherencia por supuesto que es suya.

Se han visto perdedores y se han abstenido. Me hubiese gustado mucho más que esto lo hubiésemos presentado por consenso, que nos hubiésemos llamado todos. Y no he hablado con nadie, yo he presentado la proposición de ley porque creo que es buena... (murmullos)...Yo llamo cuando creo que tengo que llamar y usted llama cuando cree que tiene que llamar.

Yo he dicho públicamente que no presentaba enmiendas a la Ley de Acompañamiento porque así lo aconsejó el Gobierno, y dijo que iba a ser absolutamente vencida y no tomada en consideración Pero también ha dicho el Gobierno que esto sobra. Y ustedes, en un ejercicio a mi juicio de improvisación, se han abstenido porque la iban a perder. No pasa nada. Vamos a correr un tupido velo y vamos a intentar que esta proposición de ley -no proposición no de ley, Sra. Portavoz del Grupo Regionalista- proposición de ley salga con el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios, todo el arco parlamentario.

Agradecer por supuesto a Ciudadanos, que como digo todo es mejorable en fase de enmiendas; pero yo creo que es oportuna, que es el momento adecuado para hacerla y que tenemos una posibilidad de dar tranquilidad no solo a las familias de El Pílon -como digo- a todas las familias que se vean imbuidas en ejecución del Plan General. Y no solo por el sistema de compensación, por todos los sistemas que establece la Ley del Suelo, también por expropiación.

Lo que nosotros estamos intentando aquí es que el que se vaya o esté inmerso en una unidad de ejecución en suelos sistemáticos, no tenga que hacer ejercicios adicionales para optar a las nuevas viviendas, nuevas, de lo que se le pague vía expropiación, vía compensación, u otras fórmulas que pueda haber en el ordenamiento jurídico, para obtener otra cosa de similares características o iguales con las mismas calidades, o mejores, pero que no haga un soporte o desembolso adicional. Eso es lo que trata esta proposición de ley, ni más ni menos.

Y el por qué. Porque esta proposición de ley nace derivada de la obligación legal que deriva de una sentencia del Tribunal Constitucional, que como les digo hay Comunidades Autónomas como Baleares que han legislado y otras Comunidades Autónomas que han transpuesto la Disposición Adicional Cuarta que fue declarada inconstitucional. Pero fue declarada inconstitucional porque no era legislación básica, sino que tenía que ser legislación autonómica, no por otra cosa.

Pero tanto las sentencias del Tribunal Constitucional como las del Tribunal Supremo Superior de Justicia como la legislación básica coinciden en que la Comunidad Autónoma tiene que dar cobertura legal a lo que hagan los planes generales de ordenación urbana.

Y es muy injusto que la persona que tiene un suelo sistemático no tenga los mismos derechos que el que tiene un suelo asistemático. Lo que se deriva de una persona que tiene una finca, se le expropia la casa para hacer unos apartamentos pero como no es una actuación sistemática no tiene el mismo derecho que el que está inmerso en una unidad de ejecución o en un plan parcial. Pues eso es lo que trata de corregir. ¿Cuándo? Cuando se suscitan los problemas como digo.



El Plan de Santander no es adivino. De momento, el Plan de Santander se ha sometido a la máxima garantía. Además de que más de un Grupo Político le haya apoyado, han sido los tribunales los que han bendecido ese Plan de Santander.

Se ha producido un problema con los vecinos de El Pilón. Como vuelvo a decir, se puede producir mañana en Torrelavega, en Camargo, o en Arnuero. Lo que estamos tratando es de que la Comunidad Autónoma se implique, pero no porque lo diga este Portavoz, que se implique porque tiene obligación legal de aplicarse. Y eso es lo que yo quiero que quede claro de esta proposición de ley. Que no estamos pidiendo nada que no tenga que ser, que es obligación de este Parlamento. Y por lo tanto este Parlamento ha de pronunciarse.

Vuelvo a decir, agradezco la de todos, los que van a votar a favor y los que se van a abstener, pero de verdad siento que la abstención de los Grupos que sustentan al Gobierno haya sido un acto reflejo, porque el Gobierno ha dicho claramente no a esta proposición de ley, ésta que no procedía y ahora parece que va a ser que sí.

Muchísimas gracias a todos en todo caso.

LA SRA. PRESIDENTE (Gorostiaga Saiz): Gracias a usted Sr. Igual.

Señorías, procedemos a la votación, de la toma en consideración de la proposición de ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobada la toma en consideración si yo no me equivoco, Sra. Vicepresidenta

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos dieciocho a favor; ninguno en contra y diecisiete abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pues por tanto queda aprobada la toma en consideración de la proposición de ley con dieciocho votos a favor, ninguno en contra y diecisiete abstenciones.

Señorías tomada en consideración por el Pleno la proposición de ley y en cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 130 del Reglamento, la Mesa del Parlamento acordará su envío a la Comisión competente y la apertura de un plazo para solicitar comparecencias y posterior apertura de un plazo de presentación de enmiendas, sin que sean admisibles las de totalidad o que postulen su devolución.